



universidad
de León

CONTRATO DE DONACIÓN

En León, a 21 de octubre de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Juan Francisco García Marín, Rector Magnífico de la Universidad de León, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 34/2020, de 9 de julio (B.O.C. y L. nº 138, de 10 de julio), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B

DE OTRA PARTE, el CEIP Lope de Vega, CIF Q3468144G, con domicilio en C/ Francisco Fernández Díez, 28 (León), representada por D^a María José Núñez Morán, con DNI nº 09802865N.

EXPONEN

Que la Universidad de León ofrece en donación al CEIP Lope de Vega, con objeto de que sean destinados a usos educativos.

Que el CEIP Lope de Vega acepta la oferta recibida de la Universidad de León, por lo que con el fin de perfeccionar el contrato de donación de dicha cantidad (artículo 632.2 del Código Civil), las partes otorgan el presente documento con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es voluntad de la Universidad de León DONAR al CEIP Lope de Vega, 2 ordenadores completo (CPU, teclado, pantalla y ratón).



universidad
de león

SEGUNDA.-El CEIP Lope de Vega, ACEPTA dicha donación, de conformidad con los artículos 629 y 630 del Código Civil.

TERCERA.- El CEIP Lope de Vega, destinará el objeto de la presente donación a usos educativos.

CUARTA.- El CEIP Lope de Vega, se compromete a emitir el certificado exigido por el artículo 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

QUINTA.- El CEIP Lope de Vega se compromete a no vender, donar, alquilar o pignorar el objeto de la presente donación.

Conformes con cuanto antecede, ambos comparecientes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Rector en Funciones P.A.
(Res. 15-09-220, BOCyL 23-09-2020)
Vicerector de Profesorado



Fdo.- Miguel-Ángel Tesouro Díez

Fdo.- Mª José Núñez Morán